I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL **DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Adjudica servicios de Técnico Agrícola para Programa Autoconsumo

Huépil, 16 de Febrero del 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº 3/4 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-12-L110 "Equipo Técnico para Programa Autoconsumo".-

DECRETO

a) Adjudíquese servicios de Técnico Agrícola. indicado en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.080.000.- (un millón ochenta mil pesos) impuestos incluidos (\$ 360.000.- brutos mensuales correspondiente a tres meses), al Proveedor JUAN LARA SOTO, Rut por ser el 0, domiciliado en proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-

b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 114.05.52 " Aplicación Fondos Programa Autoconsumo ".-

ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESDAD

NDO MAASS OLATE TARIC MUNICIPAL (S)

- tribución: Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes

AD DE TO

Archivo. FDA/FMO/FDA CISCO QUEÑAS AGUAYO alcalbe(s)